Valparaíso, 9 de marzo de 2021

Oficio CTSS Nº 326/13/2021

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a US., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva estudiar la posibilidad de incluir en la normativa relacionada a la Ley de Reajuste del Sector Público y a la Ley de Incentivo al Retiro, a los 24 trabajadores civiles contratados bajo el Código del Trabajo en la Empresa Nacional de Aeronáutica (Enaer), dado que estos trabajadores no están incluidos en dichas normativas legales, no obstante ser considerados como funcionarios públicos, en virtud de criterio señalado por la Contraloría General de la República.

Asimismo, informe sobre la utilización y destino de los 23 millones de dólares comprometidos durante la discusión de la Ley de Reajustes del Sector Público para el presente año, cuyo fin era resguardar la estabilidad laboral de todos los trabajadores públicos regidos por el Código del Trabajo que prestan servicios en centros de salud u hospitales institucionales de las Fuerzas Armadas, en vista de que, y sin perjuicio de lo anterior, se produjeron despidos en dichas instituciones sin que, además, se proteja la fuente laboral de los trabajadores a través de la Ley de Protección del Empleo.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Tucapel Jiménez Fuentes.

Dios guarde a US.,

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR RODRIGO CERDA NORAMBUENA
MINISTRO DE HACIENDA.-

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 2EACA1AC51B75792

Firmado por Pedro Nolasco Muga Ramírez
Fecha 18/03/2021 09:05:14 CLST